

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 150-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, es preocupación manifiesta del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque la tala indiscriminada de la que vienen siendo objeto los bosques secos del departamento de Lambayeque, que se manifiesta de manera objetiva no sólo en la disminución de las áreas boscosas sino en el aparente incremento de la producción de carbón y leña en las áreas rurales de distritos de nuestro departamento como Mórrope y Salas, entre muchos otros.

Que, ante la realidad descrita resulta obvio que los esfuerzos de reforestación son superados con creces por la tala ilegal, lo que sin duda lleva proyecciones negativas en el cuidado y preservación de nuestros recursos naturales, tareas que constituyen un clamor por el cada vez más amplio sector responsable de la población comprometida con la preservación de los recursos ecológicos del departamento de Lambayeque.

Que, en este contexto, es de necesidad impostergable que el Consejo Regional conozca de las fuentes oficiales competentes del cuidado de los recursos naturales en el departamento de Lambayeque, como es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como del INRENA, cuáles son las acciones que vienen realizando con el fin descrito, especialmente, cuál es el progreso del proceso de reforestación en nuestro departamento, qué medidas se viene ejecutando para impedir la depredación de los bosques, como cuáles son las sanciones que se vienen imponiendo para poner coto a esta crítica situación que viene atentando contra la preservación de los recursos forestales de nuestra región.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de 15.AGO.2007, su continuación de 16.AGO.2007.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 150-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, como al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, alcancen informe al Consejo Regional referido a cuál es el progreso del proceso de reforestación en nuestro departamento, qué medidas se viene ejecutando para impedir la depredación de los bosques secos, como cuáles son las sanciones que se vienen imponiendo para poner coto a esta crítica situación de depredación indiscriminada que viene atentando contra la preservación de los recursos forestales de nuestra región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
